Rawson, 16 de mayo de 2023.

------ **VISTOS**: ----------

------ Estos autos caratulados: **«Recurso de Queja en autos: "S., N. N. c/ P. A. S.A. s/ Accidente de Trabajo (Sistémico)" (Expte. N° 694/2022)»** (Expte. N° 25782 - Año 2023). ----------

------ **CONSIDERANDO:** ----------

------ P. A. SA recurrió en queja (hojas 29/34) la sentencia interlocutoria N° 19/2023 de la Sala A de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew (hojas 27/28 vta.), que declaró inadmisible el recurso de casación que interpuso contra la sentencia definitiva laboral N° 4/2023 (hojas 9/26 vta. y 6/7 vta., respectivamente).

------ A h. 35 se la tuvo por presentada y se la intimó a que en el término de cinco (5) días efectúe el depósito previsto por el art. 287 del CPCC, bajo apercibimiento de declarar inadmisible la queja. A h. 37, en forma simultánea al dictado de dicha providencia, la impugnante desistió del recurso interpuesto con fecha 2/5/2023, CRU-007081000000053926-8. ----------

------ Ello así, atento que la abdicación expresa de un acto procesal exime al tribunal de efectuar cualquier tipo de consideración, conforme al estado y constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo requerido y tener por desistido el recurso de queja por casación denegada interpuesto por P. A. SA (hojas 29/34), sin regular honorarios (art. 3, de la Ley XIII-4). ----------

------ Por ello, la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, de Familia, Rural y de Minería del Superior Tribunal de Justicia: ----------

---------- **R E S U E L V E** ----------

------ **1º) TENER** por desistido el recurso de queja por casación denegada interpuesto por P. A. SA (hojas 29/34), sin regular honorarios. ----------

------ **2º) REGÍSTRESE**, notifíquese y oportunamente remítanse estos actuados a la Sala A de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, para que los remita al Juzgado de origen y se agreguen por cuerda a la causa principal.

-Fdo. Dr. Ricardo A. Napolitani, Silvia A. Bustos y Dr. Mario Vivas.

Registrada el 17/5/2023 bajo el N° /2023. Conste.

Fdo. Claudia Tejada. Secretaria.